

**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVO A REALIZAR UNA CONSULTA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA REGIÓN SUR-SURESTE POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN MAYA, SEGÚN EL CONVENIO 169, SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES, DE LA OIT; Y LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, DE LA ONU**

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión**

**Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-6-1096, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGAESP.124/2019, suscrito por el doctor Octavio A. Klimek Alcaraz, director general adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a realizar una consulta a las comunidades indígenas de la región sur-sureste por la construcción del proyecto “Tren Maya”, debiendo cumplir para ello con lo dispuesto en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)

Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández**

**Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación**

**Presente**

Me permito hacer referencia a su oficio número SG/UE/311/1755/19, mediante el cual hizo del conocimiento de esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la sesión del día 1 de octubre del año en curso, el cual se transcribe:

“**Primero.** La Cámara de Diputados hace un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal para que realice una consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente apropiada, a las comunidades indígenas de la región sur-sureste por la construcción del proyecto denominado ‘Tren Maya’, debiendo cumplir para ello con lo dispuesto en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas.

**Segundo.** La Cámara de Diputados hace un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal para que haga del conocimiento público el proyecto de la obra denominada ‘Tren Maya’, con la finalidad de conocer los

referente al presupuesto destinado, así como lo relacionado a los aspectos ambientales que pudieran presentarse por la realización de dicho proyecto.”

En dicho sentido, y con el propósito de dar atención al exhorto de la Cámara de Diputados, la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, a través de la Coordinación de Políticas de Gestión, informa mediante atenta nota CPG/091/2019, lo relativo a su competencia (se anexa copia). Adicionalmente, el titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia da respuesta al exhorto, a través del oficio número UCPAST/19/1092, se adjunta copia simple.

Lo anterior se hace de su conocimiento para que a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Octavio A. Klimek Alcaraz (rúbrica)  
Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario

Atenta Nota CPG/091/2019

**Para: Doctor Octavio Klimek Alcaraz**  
Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario

**De: Bióloga María del Rocío Reyes Martínez**  
Coordinadora de Políticas de Gestión  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Me refiero al folio de correspondencia APLXIV/2019-0000184, relacionado con el punto de acuerdo del Congreso de la Unión por el cual se solicita que se realice una consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente apropiada, a las comunidades indígenas de la región sur-sureste por la construcción del proyecto Tren Maya.

Sobre el particular, comento a usted que con base en el artículo 12 del Reglamento Interior de la Semarnat, compete a la Unidad Coordinadora de Participación Social y de Transparencia, la realización de los foros de consulta como el que se solicita y toda vez que, a la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud de autorización en materia de impacto ambiental relacionada con el proyecto señalado, se sugiere respetuosamente canalizar el folio de referencia a dicha Unidad Coordinadora.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente (Rúbrica)

Ciudad de México a 24 de octubre de 2019.

**Doctor Octavio A. Klimek Alcaraz**

## Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario

### Presente

Me refiero a su atenta nota número 188-181019-UCPAST, mediante la cual hace referencia al oficio número SG/UE/311/175519, a través del cual el titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación hace del conocimiento a esta Secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la sesión del día 1 de octubre del año en curso, que consiste en:

“**Primero.** La Cámara de Diputados hace un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal para que realice una consulta previa, libre e informada, de buena fe y culturalmente apropiada a las comunidades indígenas de la región sur-sureste por la construcción del proyecto Tren Maya, debiendo cumplir para ello con lo dispuesto en el Convenio 769 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas [...]”

Al respecto, hacemos de su conocimiento que en términos de lo dispuesto en las fracciones IV, XIX, XXI, XXII y XXIII del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Unidad Coordinadora es la responsable de llevar a cabo la consulta previa, libre e informada a los pueblos indígenas. En esta misma sintonía, quien pretenda realizar alguna obra o actividad que pueda causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, deberá presentar ante esta Secretaría una manifestación de impacto ambiental (MIA). Lo anterior, con fundamento en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y correlación con el artículo 5 del Reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental. Es decir, cuando inicia el proceso de evaluación de la MIA y se identifica derecho de participación en la toma de decisiones de las comunidades indígenas en asuntos que sean susceptibles de afectarles, particularmente cuando tengan un impacto significativo en el aprovechamiento de sus recursos naturales, entre otros aspectos.

Por todo lo anterior, y considerando que la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA), es la Unidad Administrativa competente para realizar la evaluación de la MIA y ésta no ha notificado su ingreso respecto del Tren Maya. Por ello, en cuanto esta unidad sea notificada del citado ingreso cumpliremos cabalmente con lo que dictan los convenios firmados por nuestro país y las leyes nacionales respecto a la consulta previa libre e informada a las comunidades indígenas susceptibles de ser afectadas por dicho proyecto.

Es relevante mencionar que en el marco de una nueva relación del estado mexicano con los pueblos indígenas, esta secretaría refrenda su compromiso por el respeto a sus derechos colectivos.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Benjamín Berlanga Gallardo (rúbrica)  
Titular de la Unidad Coordinadora

(Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.)